

Política Medioambiental

Nombre:	P-E.01 Política Medioambiental
Válida a partir de:	20/12/2023
Fecha desarrollo:	20/12/2023
Fecha actualización:	-
Departamento a cargo:	Calidad y medioambiente
Clasificación:	Pública
Tipo de documento:	Política
Marco regulatorio:	ISO 14001

Editor	Aprobador
RU	CdA
Fecha: 10/01/2023	Fecha: 20/12/2023

Política Medioambiental

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ÁREA DE APLICACIÓN Y ALCANCE	3
3.	COMPROMISOS.....	3
4.	PRINCIPIOS	4
5.	DIRECTRICES	5
6.	RESPONSABILIDADES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.....	6
7.	REVISIÓN Y APROBACIÓN	6
8.	DOCUMENTACIÓN INTERNA ASOCIADA.....	6
9.	REFERENCIAS.....	6
10.	CONTROL DE MODIFICACIONES.....	7

1. Introducción

Esta política medioambiental (la “**Política**”) tiene la finalidad de proyectar a todos los grupos de interés que se relacionan con el Grupo Atrys su vocación de liderazgo en el respeto hacia el medioambiente.

2. Área de aplicación

Esta Política aplica a Atrys Health, S.A. y todas las sociedades dependientes (el “**Grupo Atrys**” o el “**Grupo**”).

Se ha implantado la certificación ambiental ISO 14001:2015 en las localizaciones especificadas en el documento “Alcance de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental de Atrys”, disponible en la página web del Grupo.

3. Compromisos

El objetivo general del Grupo Atrys es ofrecer un servicio de excelencia basado en el rigor y el compromiso, y lograrlo a través de la mejora continua, para garantizar una gestión global excelente, mediante un sistema de gestión equilibrado de calidad y medio ambiente que permita optimizar los recursos y consiga satisfacer los requisitos de las partes interesadas.

Asimismo, esta Política incorpora los compromisos específicos que se indican a continuación:

- Implantar un Sistema de Gestión Ambiental, basado en la norma UNE-EN ISO 14001:2015.
- Asegurar la confianza de nuestros prescriptores en cuanto a la sostenibilidad del Grupo en la prestación de servicios y en el desarrollo de proyectos.
- Disponer de la flexibilidad suficiente para adaptarnos a los requisitos ambientales de las partes implicadas en un entorno dinámico, cambiante y competitivo.
- Desarrollar las actividades del Grupo con pleno cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales aplicables.

- Revisar de forma periódica –por parte de la Dirección– el Sistema de Gestión Ambiental, evaluando los objetivos fijados con el fin de asegurar el cumplimiento de esta Política.
- Realizar evaluaciones de impacto ambiental en todas las etapas de la cadena de valor para identificar y minimizar los impactos ambientales negativos.
- Comunicar y dar a conocer la documentación ambiental a las personas que realizan trabajos bajo el control del laboratorio para facilitar al máximo la implementación de las políticas y procedimientos. En definitiva, concienciar a los profesionales del Grupo para alcanzar la excelencia global del servicio.
- Preservar, incrementar y consolidar la innovación y el aprendizaje en el dominio de los procesos de gestión y operativos en un entorno de mejora continua.
- Formar a sus profesionales en materia de medioambiente.

El Grupo Atrys reconoce que el cambio climático es uno de los mayores desafíos ambientales de nuestro tiempo. En consecuencia, el Grupo se compromete a evaluar y reducir el impacto de nuestra actividad en el cambio climático, incluyendo la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en todas las operaciones y actividades, así como la promoción de prácticas sostenibles en la cadena de valor del Grupo.

4. Principios

Los principios de la presente Política para un desarrollo sostenible son:

- Principio de responsabilidad medioambiental: todos podemos mejorar nuestro entorno.
- Principio de prevención: mejor prevenir que corregir desastres ecológicos.
- Principio de sustitución de sustancias peligrosas por otras menos contaminantes y procesos de alto consumo energético por otros más eficientes.
- Principio de reparación de los daños ambientales ocasionados, en caso de que éstos no se hayan podido prevenir.
- Principio de coherencia, que requiere la coordinación de las políticas ambientales con otros departamentos y la integración de objetivos ambientales en el Grupo.
- Principio de cooperación en grupos sociales que trabajen con objetivos de mejora ambiental.

- Principio de fundamentación científica: las políticas ambientales deben basarse siempre en los resultados de investigaciones científicas.

5. Directrices

Las directrices del Grupo Atrys en materia de medioambiente son las que se relacionan a continuación:

- Cada miembro del Grupo deberá contribuir desde su puesto de trabajo a hacer realidad los objetivos ambientales, por lo que es misión de cada uno realizar un trabajo excelente.
- Se gestionarán todos los residuos siguiendo criterios de minimización en origen, reutilización y reciclaje y, cuando esto no sea posible, se eliminarán optando por el medio que cause menor impacto ambiental.
- Se utilizarán racionalmente los recursos naturales y las materias primas.
- Se considerarán los requisitos ambientales en la selección de los proveedores, tanto de productos como de servicios.
- Se estimulará una conciencia ambiental en el Grupo mediante la información y formación de las personas que realizan trabajos en dicha área.
- Toda la organización estará imbuida de una cultura de mejora continua encaminada a la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, en la realización de los servicios.
- El Grupo asegurará que la presente Política esté a disposición de todas las partes interesadas.

Estas líneas de actuación son vinculantes a todos los niveles de la organización. La asunción de esta Política y la responsabilización de todos en su implantación es un requisito para el cumplimiento de los objetivos fijados, que ha de dar paso a establecer otros más exigentes.

Es responsabilidad de todo el personal del Grupo familiarizarse con la documentación del sistema.

6. Responsabilidades en materia medioambiental

El Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. orienta y supervisa el desempeño del Grupo en materia medioambiental, así como la información pública elaborada al efecto. Será el responsable en última instancia de la presente Política, de la estrategia del Grupo en la materia, de la relación con los grupos de interés y de evaluar y supervisar los riesgos no financieros.

7. Revisión y aprobación

- Existe segregación de funciones
- No existe segregación de funciones

La presente Política ha sido desarrollada por Rosa Urrutia, Responsable de Calidad y Medioambiente del Grupo Atrys y ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. el 20 de diciembre de 2023.

8. Documentación interna asociada

Manual de gestión ambiental de Atrys en las localizaciones certificadas con la norma UNE-EN ISO 14001 – Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

RA-000-01 – Alcance de la certificación del sistema de gestión ambiental

9. Referencias

UNE-EN ISO 14001 – Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

10. Control de modificaciones

Versión	Modificaciones	Nombre
V1	Versión inicial	Rosa Urrutia